

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

**Número 27**

**Presentado por Administración**

**Serie 2007-2008**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$24,000.00, A LA "ASOCIACION FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA, INC".**

*Por Cuanto:* La Asociación Fiestas Santa Rosa de Lima, Inc., es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

*Por Cuanto:* Destacar los valores culturales es uno de los objetivos que mas se resaltan en este proyecto junto a la participación de la juventud, la niñez y los jóvenes del pasado "Nuestros Viejos" hacen que esta actividad reciba la aprobación de éxito y sentido de pertenencia evidente en la participación activa de todos ellos.

*Por Cuanto:* La comunidad del Sector Amelia con el apoyo del Municipio de Guaynabo, ha celebrado estas fiestas durante los últimos 15 años pasando a ser una tradición en la comunidad en la que se puede compartir de manera sana.

*Por Cuanto:* Durante los días 24 al 26 de agosto de 2007, tendremos actividades tales como: La Noche de la Juventud, Concurso de Trovadores, Taller de Rumba, Caminando por la Costa de Guaynabo y El Reencuentro Ameliano. La parte musical es donde se hace la contribución mayor ya que se incluye música de Nueva Trova, Bomba, Plena, Rumba, Salsa y el Ritmo de Charanga.

*Por Cuanto:* Solicitan un donativo al Municipio ya que conocen que al igual que ellos, nos une el mismo propósito de contribuir al desarrollo Moral, Cultural y Espiritual de la Comunidad del Barrio Amelia.

*Por Cuanto:* Esta Administración, no tiene objeción en brindarle la ayuda solicitada reconociendo que esta Actividad será de gran impacto socio-cultural y educativo para nuestra Ciudad de Guaynabo y pueblos limítrofes.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 22 DE AGOSTO DE 2007.**

*Sección Ira.:* Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$24,000.00 a la Asociación Fiestas Santa Rosa de Lima, Inc. para ayudar a sufragar gastos de la Actividad.

Sección 2da.: Se autoriza al Director de Gerencia y Presupuesto de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

**De la Cuenta:**

01/D14/009.000.SRL/9484.....\$20,000.00  
Otros Festivales o Actividades.

01/ D14/009.000.BOH/9484.....\$4,000.00  
Otros Festivales o Actividades.

**A la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447.....\$24,000.00  
Donaciones

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2007.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de agosto de 2007.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 24 del mes de agosto de 2007.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*